



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO, 13 SEP 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0477

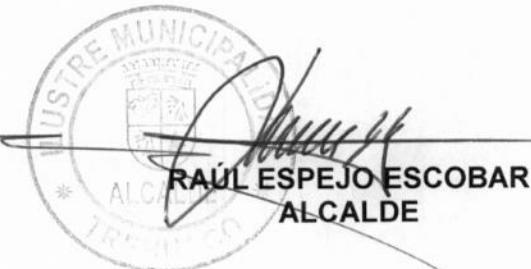
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 2.977 que fija los Feriados.
- 2.- La Ley N° 20.537 sobre el Uso e Izamiento del Pabellón Patrio.
- 3.- La Celebración del 212 Aniversario de la Independencia de Nación.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0461 de fecha 09.09.2022, que Aprueba el Programa de Celebración de Fiestas Patrias 2022 en la Comuna de Trehuaco,
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones Posteriorres.

DECRETO:

- 1.- Ordéñese el Embanderamiento General de la Comuna de Trehuaco los días **domingo 18 y lunes 19 de septiembre del 2022**, con motivo de la Celebración de la Independencia Nacional y Celebración de Fiestas Patrias en la Comuna.
- 2.- La Bandera Nacional **deberá izarse a las 08:00 hrs. del día domingo 18 de septiembre, y se arriará el día lunes 19 de septiembre a las 20:00 hrs.**
- 3.- La Bandera Nacional se expondrá en ejemplar de tamaño proporcionado, en buen estado de conservación y limpieza, se enarbolará en asta de color blanco, izada al tope.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el estricto cumplimiento de lo ordenado en el presente decreto, debiendo dar cuenta al Juzgado de Policía Local de las infracciones que constataren.
- 5.- Notifíquese el presente decreto, mediante fijación de éste en el Edificio Municipal, CESFAM de Trehuaco, Retén de Carabineros, Oficina del Registro Civil e Identificación y principales locales comerciales de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGESE Y ARCHÍVESE.



REF/LCR/lcr.  
DISTRIBUCIÓN:  
Jueces Comerciales/ Oficina Registro Civil/ Carabineros/ Oficina de Partes/ Inspector Municipal/ CESFAM/ Oficina Transparencia/ Archivo Sec. Mun.